



**ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES**

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del veintinueve de abril de dos mil veintidós, bajo las medidas de sana distancia y prevención para la disminución de la propagación del virus COVID-19 implementadas por la Secretaría de Salud, se encuentran reunidos en la sala de juntas de las oficinas de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, sita en la Av. Xalapeños Ilustres No. 7, Edificio Radio Mundial 5º Piso, Xalapa Veracruz, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de este Organismo, con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria** del ejercicio **2022**. Encontrándose presentes los CC. **Lic. Ady Silvia Azamar González**, Presidenta del Subcomité De Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación De Bienes Muebles y Jefa del Departamento Administrativo; **Lic. Licie Erosary Aburto Huerta**, Secretaria Ejecutiva y Jefa de la Sección de Recursos Materiales; como Vocales del Sector Público los CC. **María Luisa Castillo Ruíz** en representación de la Mtra. Juana Zacarías Candelario, Subdirectora de Desarrollo, comisionada mediante Oficio No. AVELI/SD/025-2022; **Mtro. Victoriano de la Cruz Cruz**, Subdirector de Investigación; **LC. Cecilia Guadalupe Ruiz Hernández**, Jefa de la Sección de Recursos Financieros, todos ellos Servidores Públicos de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI). Asimismo, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación en su carácter de Asesor, se encuentra presente el **Lic. Omar Hurtado Calderón** Personal designado mediante Oficio N° **OIC/SEV/DFI/1360/2022** con la finalidad de verificar la legalidad y transparencia del acto en apego a la normatividad establecida en la materia. -----

1.- Asistencia y Quórum -----

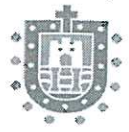
De conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Manual de Integración y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, se procede a verificar el quórum legal requerido para dar inicio a la

RyH



ORDEN DEL DÍA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Lectura y aprobación del orden del día; -----
3. Informe del seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores; -----
4. Informe de procesos licitatorios y/o adjudicaciones directas por excepción de Ley realizados por la Academia en el mes de MARZO;----
 - 4.1 Procesos licitatorios, -----
 - 4.2 Adjudicaciones directas por excepción de Ley, -----
 - 4.3 Bienes entregados por los proveedores derivados por procesos licitatorios, -----
 - 4.4 Bienes entregados por los proveedores derivados de adjudicaciones directas por excepción de Ley, -----
5. Informe de los recursos ejercidos al mes de MARZO de los contratos abiertos derivados de procesos de adquisiciones; -----
6. Informe de proveedores que hayan incumplido las disposiciones legales en contratos adjudicados; -----
7. Informe de las adquisiciones realizadas en el mes de MARZO y Concentrado de las Contrataciones Gubernamentales de Bienes y/o Servicios al 31 de MARZO de 2022; -----
8. Informe de partidas, montos mensuales y acumulados sin incluir IVA y empresas adjudicadas bajo el procedimiento de compras Consolidadas llevadas a cabo con la Secretaría de Finanzas y Planeación; -----
9. Sistemas Electrónicos de transparencia; -----
10. Puntos de acuerdo; -----
11. Asuntos generales; -----
12. Cierre de la sesión; -----



La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, somete a consideración de los asistentes la aprobación del Orden del Día. -----

Los integrantes de este Subcomité por unanimidad de votos aprueban el Orden del Día. -----

3. Informe del seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que, el estatus que guardan los acuerdos tomados por el Subcomité de Adquisiciones de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas es el siguiente. -----

SESIÓN		ACUERDO			INTERVENCIÓN Y/O SEGUIMIENTO
No.	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	
1	31/03/2022	SO/01.A01.2022	Se aprueba por unanimidad de votos la integración de los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas para el ejercicio 2022	Concluido	
2	31/03/2022	SO/01.A02.2022	Se aprueba por unanimidad de votos la integración de los miembros de la Comisión de Licitaciones de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas para el ejercicio 2022	Concluido	
3	31/03/2022	SO/01.A03.2022	Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2022	Concluido	
4	31/03/2022	SO/01.A04.2022	Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2022	Pendiente	Pendiente su publicación en la página del AVELI

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----



4. Informe de procesos licitatorios y/o adjudicaciones directas por excepción de Ley realizados por la Academia en el mes de marzo. -----

4.1. Procesos licitatorios -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta de este Subcomité informa que, durante el mes de marzo no se iniciaron Procesos licitatorios. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

4.2. Adjudicaciones directas por excepción de Ley -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta informa que, durante el mes de marzo no se realizaron Adjudicaciones directas por excepción de Ley. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

4.3. Bienes entregados por los proveedores derivados por procesos licitatorios -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta informa que, durante el mes de marzo no se recibieron bienes provenientes de procesos licitatorios. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

4.4. Bienes entregados por los proveedores derivados de adjudicaciones directas por excepción de ley -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta informa que, durante el mes de marzo no se recibieron bienes provenientes de adjudicaciones directas por excepción de ley. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----



5. Informe de los recursos ejercidos al mes de MARZO de los contratos abiertos derivados de procesos de adquisiciones. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta informa que, durante el mes de marzo no se realizaron adquisiciones mediante contratos abiertos. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

6. Informe de proveedores que hayan incumplido las disposiciones legales en contratos adjudicados. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta informa que, en el mes de marzo, no se inició proceso alguno en contra de persona física o empresa que hayan incumplido las disposiciones legales de contratos adjudicados en materia de contratación de bienes y servicios, situación que fue informada al Órgano Interno de Control mediante el Oficio No. AVELI/DA/219-2022, de fecha 04 de enero de 2022. Lo anterior, en atención a la Circular No. OIC/SEV/DFP/001/2021. -----

Asimismo, la Presidenta del Subcomité hace saber a los presentes que mediante el Oficio No. AVELI/DA/220-2022, se informó al Órgano Interno de Control en la SEV que, en el mes de marzo, esta Academia no tuvo conocimiento de alguna infracción cometida por licitantes o proveedores, además de no contar con algún procedimiento en contra de licitantes o proveedores por incumplimiento a las infracciones en las disposiciones legales establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su respectivo Reglamento. Lo anterior, en atención a la Circular No. OIC/SEV/DFP/028/2021. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

7. Informe de las adquisiciones realizadas en el mes de marzo y Concentrado de las Contrataciones Gubernamentales de Bienes y/o Servicios al 31 de marzo de 2022. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta informa que, se envió el reporte de las adjudicaciones directas que se llevaron a cabo en el



mes de marzo, a la Contraloría General, así como al Órgano Interno de Control vía electrónica, mismo que fue informado mediante el oficio: -----

Mes	Oficio	Fecha de emisión	No. De operaciones	Monto	Monto
Marzo	AVELI/DA/221-2022	01 de abril de 2022	0 (Cero)	\$ -	Cero pesos 00/100 MN

Asimismo, se anexa el Concentrado de las Contrataciones Gubernamentales de Bienes y/o Servicios al 31 de marzo de 2022, éste contiene un total de **1 (Una) operación realizada mediante adjudicación directa por monto y un monto de \$171.55 (Ciento setenta y un pesos 55/100 MN)**, el cual será enviado a la dirección ci_ceda@msev.gob.mx al término de esta sesión. --

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

8. Informe de partidas, montos mensuales y acumulados sin incluir IVA y empresas adjudicadas bajo el procedimiento de compras Consolidadas llevadas a cabo con la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta informa que, en marzo, no hubo Compras Consolidadas con la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN). -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

9. Sistemas Electrónicos de transparencia. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta informa que, al mes de marzo, los formatos relativos al artículo 15 de la Ley No. 875 se encuentran actualizados. Lo anterior puede observarse en la página oficial de la AVELI en el apartado de Transparencia. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----



10. Puntos de acuerdo. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta, manifiesta que esta es una sesión informativa, en virtud de ello, no hay puntos de acuerdo. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados. -----

11. Asuntos Generales. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González, en su carácter de Presidenta pregunta si existe algún otro tema para ser incluido en asuntos generales. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados y manifiestan no haber tema alguno para incluir en asuntos generales. -----

12. Cierre de la sesión. -----

Habiendo agotado los puntos del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones y no existiendo otro asunto a tratar, la Presidenta de este Subcomité, agradece al pleno su asistencia y da por terminada la Sesión, solicitando a los presentes se sirvan firmar el acta y los acuerdos emanados para dar cumplimiento al artículo 23 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, siendo las 11:30horas del mismo día de su inicio. Léída el acta correspondiente, la firman al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

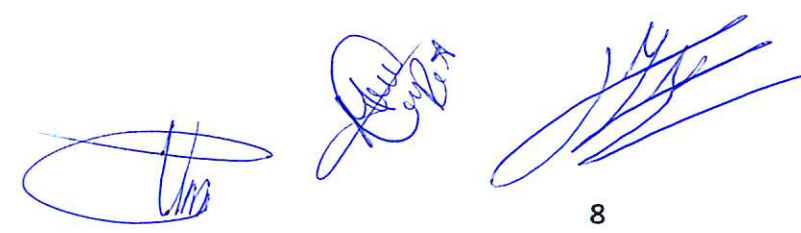


**Lic. Ady Silvia Azamar
González**
Jefa del Departamento
Administrativo y
Presidenta del Subcomité



Lic. Licie Erosary Aburto Huerta
Jefa de la Sección de Recursos
Materiales y
Secretaria Ejecutiva del Subcomité







Vocales del Sector Público

Mtro. Victoriano de la Cruz
Cruz
En representación de la
Subdirector de Investigación

C. María Luisa Castillo Ruíz
En representación de la
Subdirección de Desarrollo

LC. Cecilia Guadalupe Ruiz
Hernández
Jefa de la Sección de Recursos
Financieros

**Representante de la L.N.I. Sofía Ramírez Martínez, Titular del Órgano
Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz**

Lic. Omar Hurtado Calderón
Asesor

Las firmas que aparecen en la presente foja corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, celebrada el 29 de abril del año 2022 en la Sala de Juntas de la mencionada Academia.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficio No. AVELI/DA/221-2022
Hoja 1/2

ASUNTO: Reporte de Adquisiciones de Bienes
y Servicios "Anexo 2"
Xalapa, Ver., a 01 de abril de 2022

LNI. SOFÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE

La que suscribe Lic. Ady Silvia Azamar González, Jefa del Departamento Administrativo de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, por este medio, me dirijo a usted para informarle que:

En apego a la Circular No. OIC/SEV/DFI/021/2022 recibida a través de correo electrónico el día 18 de marzo del año en curso, el formato denominado: **Reporte de Adquisiciones de Bienes y Servicios "Anexo 2"**, correspondiente al mes de **MARZO de 2022**, fueron enviados en archivo Excel y PDF, el día **04 del presente mes y año**, a la dirección electrónica:

ci_ceda@msev.gob.mx

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ACADEMIA VERACRUZANA
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

LIC. ADY SILVIA AZAMAR GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Archivo
ASAG/leah
Av. Xalapeños Ilustres No.7,
Edificio Radio Mundial 5° Piso,
Xalapa, Veracruz, México, C.P. 91000,
Tel. 01 228 890 4119/20
AVELI.gob.mx

[Handwritten signatures in blue ink]



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
REPORTE DE ADQUISICIONES DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2022
ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Anexo 2

(A-1) Tipo de Licitación	(B) Número de Licitación	(C) Descripción	(E) Dictamen de suficiencia presupuestal (DSP)	(F) Registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAL)	(G) Presupuesto Autorizado	(I) Total Monto Adjudicado	(J) Origen del recurso	(K) Fondo o Programa	(L) No. Expediente Comprasnet	(M) Empresa Adjudicada		(O) No. de Registro en el Padrón de Proveedores	(P) Bien / Servicio
										Veracruzana (N1) Municipio	Foránea (N2) Estado/País		
					\$0.00	\$0.00							
					(Q) Total	\$0.00							

PRORROGAS, ADENDA Y ADJUDICACIONES DIRECTAS DERIVADO DE PROCESOS LICITATORIOS Y/O PARTIDAS DE BERTA (Art. 56)													
(A-1) Tipo de Contratación	(B-1) Número de Licitación o Acuerdo de subcomité de Origen	(C-1) Descripción de Licitación o Partida	(E) Dictamen de suficiencia presupuestal (DSP)	(F) Registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAL)	(G) Presupuesto Autorizado	(I) Total Monto Adjudicado	(J) Origen del recurso	(K) Fondo o Programa	(L) No. Expediente Comprasnet	(M) Empresa Adjudicada		(O) No. de Registro en el Padrón de Proveedores	(P) Bien / Servicio
										Veracruzana (N1) Municipio	Foránea (N2) Estado/País		
					\$0.00	\$0.00							
					(Q) Total	\$0.00							

ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE LEY													
(A2) Acuerdo Subcomité	(C-2) Concepto Dictamen de Procedencia	(D) Fundamento Legal de la Contratación	(E) Dictamen de suficiencia presupuestal (DSP)	(F) Registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAL)	(G) Presupuesto Autorizado	(I) Total Monto Adjudicado	(J) Origen del recurso	(K) Fondo o Programa	(L) No. Expediente Comprasnet	(M) Empresa Adjudicada		(O) No. de Registro en el Padrón de Proveedores	(P) Bien / Servicio
										Veracruzana (N1) Municipio	Foránea (N2) Estado/País		
					\$0.00	\$0.00							
					(Q) Total	\$0.00							

ADJUDICACIONES DIRECTAS POR MON													
(A3) Partida Presupuestal	(C) Descripción de cada una de las contingencias contempladas en el artículo 17 de la Ley de Contratación	(D) Dictamen de suficiencia presupuestal (DSP)	(E) Registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAL)	(F) Presupuesto Autorizado	(G) Presupuesto Autorizado	(I) Total Monto Adjudicado	(J) Origen del recurso	(K) Fondo o Programa	(L) No. Expediente Comprasnet	(M) Empresa Adjudicada		(O) No. de Registro en el Padrón de Proveedores	(P) Bien / Servicio
										Veracruzana (N1) Municipio	Foránea (N2) Estado/País		
				0	\$0.00	\$0.00							
				(Q) Total	0	\$0.00							

(R) TOTAL MONTO ADJUDICADO PESOS: \$0.00

ELABORO
 LIC. LICIE EROSARY ABURTO HUERTA

AUTORIZÓ
 LIC. ADV. SILVIA AZAMAR GONZALEZ

PROYECTO DE LEY
 MONS
 MONS



"Concentrado de las Contrataciones Gubernamentales de Bienes y/o Servicios"

ENTIDAD: ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. OPERACIONES	MONTO ADJUDICADO
Licitaciones Públicas Internacionales	0	\$ -
Licitaciones Públicas Nacionales	0	\$ -
Licitaciones Públicas Estatales	0	\$ -
Licitaciones Simplificadas e Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores	0	\$ -
Prorrogas y Adenda	0	\$ -
Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley	0	\$ -
Adjudicaciones Directas Derivadas de Procesos Licitatorios Y/O Partidas desiertas /Art. 58)	0	\$ -
Adjudicación Directa por Monto	1	\$ 171.55
TOTAL	1	\$ 171.55

COMENTARIOS:

Sin comentarios

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

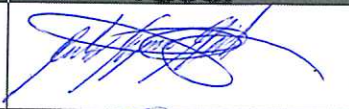

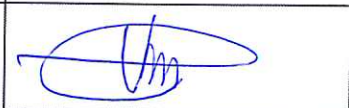
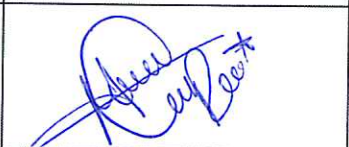
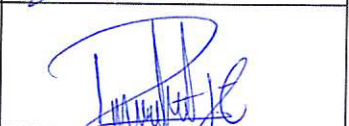
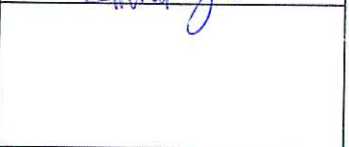
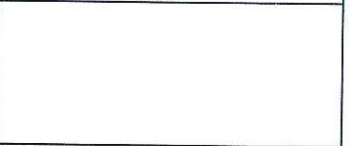

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lista de Asistencia para la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la AVELI.

29 de abril de 2022 - 10:00 horas.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>LIC. ADY SIVIA AZAMAR GONZÁLEZ Jefa de Departamento Administrativo de la AVELI Presidenta del Subcomité</p>	
<p>LIC. LICIE EROSARY ABURTO HUERTA Jefa de la Sección de Recursos Materiales de la AVELI Secretaria Ejecutiva del Subcomité</p>	
<p>MTRO. VICTORIANO DE LA CRUZ CRUZ Subdirector de Investigación de la AVELI. Vocal del Sector Público</p>	
<p>C. MARÍA LUISA CASTILLO RUÍZ En representación de la Subdirectora de Desarrollo de la AVELI. Vocal del Sector Público</p>	
<p>LC. CECILIA GUADALUPE RUIZ HERNÁNDEZ Jefa de la Sección de Recursos Financieros de la AVELI. Vocal del Sector Público</p>	
<p>DR. CARLOS ARTURO LUNA GÓMEZ Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO)] Vocal del Sector Privado</p>	
<p>MTRO. RAFAEL LANDGRAVE ROCAS Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) Vocal del Sector Privado</p>	
<p>LIC. OMAR HURTADO CALDERÓN En representación de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz Asesor</p>	



ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 13, FRACCIONES VI Y VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS. EXPIDE EL SIGUIENTE MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente manual es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer, como lo señala el artículo 5 de la Ley, la integración y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

- a) Ente Público: El Poder Ejecutivo del Estado;
- b) Organismo: La Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas;
- c) Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN);
- d) Contrataciones: El procedimiento mediante el cual se llevan a cabo las adquisiciones, almacenajes, arrendamientos, enajenaciones y los servicios;
- e) Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- f) Licitación: El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar a cabo una contratación;
- g) Licitante: Los proveedores que participan en un proceso de licitación;
- h) Órgano Interno de Control: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- i) Padrón de Proveedores: El registro nominal de proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- j) Plataforma Digital Nacional: la plataforma a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, several smaller ones in the center, and initials 'RGA' and '1' on the right.



- k) Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Organismo;
- l) Subcomité: El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

ARTÍCULO 3. El Subcomité tiene como objeto fundamental, vigilar que el ejercicio del gasto público, en los procesos de adquisición, se realice conforme a las disposiciones de la ley, además, asesorar, coordinar y dar seguimiento a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamiento y servicios relacionados con ellos.

ARTÍCULO 4. En el análisis y seguimiento a los procedimientos, actividades y operaciones realizadas por el organismo, el subcomité se normará bajo los criterios de imparcialidad, transparencia, honradez eficiencia, eficacia y demás señalados en la ley.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 5. El Subcomité se integra en la Primera Sesión de cada ejercicio fiscal, y en la forma siguiente:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario Ejecutivo;
- III. Tres Vocales representantes del Sector Público;
- IV. Dos Vocales representantes del Sector Privado;
- V. Titular del Órgano Interno de Control;
- VI. Asesores.

ARTÍCULO 6. El cargo de Presidente, recaerá en el Jefe del Departamento Administrativo, quien podrá ser sustituido por quien éste designe.

ARTÍCULO 7. El cargo de Secretario Ejecutivo, corresponde al Jefe de la Sección de Recursos Materiales, quien no podrá nombrar suplente ni representante para las sesiones.

ARTÍCULO 8. Vocales representantes del Sector Público, funcionarios de la Academia a cargo de las áreas siguientes:

- a) Sección de Recursos Financieros

Av. Xalapeños Ilustres No. 7,
Edificio Radio Mundial 5º Piso,
Xalapa, Veracruz, México, CP. 91000,
Tel. 01 228 890 4119 / 20
aveli.gob.mx



- b) Subdirección de Investigación
- c) Subdirección de Desarrollo

Los vocales que no pudieran asistir a las sesiones por causas justificadas, podrán nombrar un suplente, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el propietario, esta suplencia deberá hacerse del conocimiento del Secretario Ejecutivo, en forma escrita, cuando menos con un día de anticipación a aquel en el cual se lleve a cabo la sesión.

ARTÍCULO 9. El cargo de vocal representante del Sector Privado, quien tendrá derecho de voz y voto, será convocado por el Presidente del Subcomité, a alguna de las Cámaras de Comercio de la ciudad. La convocatoria se hará por escrito por cada ejercicio fiscal, y deberá exhibirse ante los miembros del Subcomité en la Primera Sesión Ordinaria de cada año.

ARTÍCULO 10. El Titular del Órgano Interno de Control, como miembro del Subcomité, tendrá derecho a voz pero no a voto. Podrá opinar sobre los asuntos que se presentan al Subcomité, coadyuvando a dar una interpretación correcta a las normas y lineamientos correspondientes, así como recomendar los mecanismos que procuren el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos.

ARTÍCULO 11. Cuando la naturaleza de las operaciones o procedimientos a analizar en el Subcomité lo haga necesario podrán participar asesores invitados con conocimiento en la materia objeto de la revisión, tales como la Contraloría, la SEFIPLAN y personas expertas, los cuales serán convocados por el Presidente del Subcomité para coadyuvar con su opinión en las materias técnicas de las cuales sean especialistas. Participarán en las sesiones con derecho a voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 12. Los cargos de miembros del Subcomité serán de carácter honorífico. Los recursos financieros y económicos que se requieran para el desempeño de las tareas encomendadas, serán con cargo al presupuesto de la Entidad.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 13. Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Subcomité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar los planes y programas de contratación, y formular las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes;



- II. Vigilar que se cumpla con los procedimientos que establezca la ley federal de la materia, cuando los recursos sean de esa naturaleza;
- III. Verificar que las contrataciones que se celebren reúnan los requisitos de ley;
- IV. Autorizar en los procedimientos de contratación, cuando implique un beneficio sustancial en los costos, un anticipo hasta del cincuenta por ciento del monto total de la operación;
- V. Elaborar y aprobar su Manual de Organización y Funcionamiento;
- VI. Asistir, mediante representante, cuando así se considere necesario, a las juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones;
- VII. Establecer las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de adquisiciones nacionales con componentes extranjeros;
- VIII. Reducir los plazos contemplados en el artículo 35 de la ley, sin que ello implique limitar la participación de los proveedores en el procedimiento de contratación;
- IX. Autorizar previamente las adjudicaciones directas por excepción de ley, con base al dictamen de procedencia;
- X. Aprobar la baja de los bienes muebles que, con base en un dictamen técnico sobre el estado material de los mismos; y
- XI. Las demás que les confiere la Ley y otros ordenamientos.

ARTÍCULO 14. El Subcomité no autorizará operaciones que se encuentren fuera del marco de la Ley o que impliquen condiciones desfavorables para el patrimonio de la Entidad.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 15. De las funciones del Presidente del Subcomité:

- a) Representar al Subcomité y presidir las sesiones;
- b) Coordinar los programas de trabajo del Subcomité;
- c) Convocar por conducto del Secretario Ejecutivo a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- d) Dirigir los debates en las sesiones del Subcomité, someter a votación los asuntos de las sesiones y autorizar las actas respectivas;
- e) Turnar a los integrantes del Subcomité, por conducto del Secretario Ejecutivo, los asuntos de la competencia de éstos, así como los informes correspondientes;
- f) Autorizar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como la asistencia de personal de apoyo a las sesiones, cuando se requiera para el adecuado cumplimiento de las funciones del Subcomité;



- g) Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones; y
- h) Las demás que expresamente le asignen el presente manual y otras disposiciones aplicables

ARTÍCULO 16. De las Funciones del Secretario Ejecutivo:

- a) Vigilar la expedición correcta de la lista de asistencia y del orden del día de los asuntos a tratar en cada sesión, incluyendo la integración de los documentos necesarios;
- b) Remitir a cada integrante del Subcomité, el orden del día y el expediente que contiene los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar previo tres días hábiles a la celebración de la sesión;
- c) Apoyar la gestión del Presidente y coadyuvar en el correcto desarrollo de las sesiones del subcomité;
- d) Registrar y dar seguimiento a los acuerdos del Subcomité, constatando su cumplimiento;
- e) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga su conservación por el tiempo mínimo que marca la ley;
- f) Someter a consideración de los integrantes del Subcomité que hayan asistido a la sesión correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su celebración, el proyecto de acta para los comentarios que en su caso correspondan;
- g) Incorporar al proyecto de acta los comentarios o consideraciones que se encuentren dentro del contexto de los asuntos tratados en la sesión que corresponda y que normativamente resulten procedentes y conducentes;
- h) Remitir para firma de los integrantes del Subcomité, el acta de cada sesión una vez que se haya formulado los comentarios procedentes o haya prescrito el plazo para hacerlos; y
- i) Efectuar las funciones que le corresponden de acuerdo con la normatividad aplicable o aquellas que le encomiende el Presidente o el Subcomité.

ARTÍCULO 17. De las funciones de los Vocales:

- a) Enviar al Secretario, los asuntos que pretenda someter a la consideración del Subcomité con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión.
- b) Opinar y votar sobre los asuntos a tratar y realizar las demás funciones que les encomiende el Presidente o el Subcomité;
- c) Realizar los comentarios que procedan al proyecto de acta de sesión del Subcomité, dentro de un término de tres días hábiles a partir de que le sea remitido por el Secretario Ejecutivo;
- d) Proceder a la firma del acta de sesión del Subcomité que le sea remitido por el Secretario Ejecutivo; y



- e) Efectuar las demás funciones que le correspondan o las que le encomiende el Subcomité, de acuerdo con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 18. De las funciones de los Asesores:

Opinar sobre los asuntos en discusión, coadyuvando a la correcta interpretación de las normas y lineamientos correspondientes y recomendar los mecanismos que procuren el aprovechamiento de los recursos públicos.

ARTÍCULO 19. Los integrantes del Subcomité podrán presentar propuestas relativas a la mejora de los procesos de contratación del Organismo, que coadyuven al mejor desarrollo de los propósitos trazados por la Ley; enviándolas previamente al Presidente para su inclusión en los asuntos a tratar en las Sesiones. Éstos serán aprobados en su caso, por la mayoría de los miembros del Subcomité.

**CAPÍTULO QUINTO
DE LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ**

ARTÍCULO 20. El Subcomité celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán cuando menos una vez al mes, para tratar asuntos sobre la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los aspectos que marca la Ley.

Quando sea necesario, se podrá convocar a reuniones extraordinarias, procurando en todo momento, que la toma de decisiones sea oportuna y tendente a asegurar el cumplimiento de las metas y programas de la Entidad

ARTÍCULO 20-Bis. Cuando exista causa de fuerza mayor que justifique la participación a distancia de los integrantes del Subcomité, este podrá sesionar en forma virtual y/o mixta, apoyandose de los recursos tecnológicos para tal efecto.

ARTÍCULO 21. Se considerará que hay quórum cuando asistan como mínimo, la mitad más uno de los integrantes del Subcomité con derecho a voto, y que sea mayoría la representación del sector público. En caso de que no pudiera llevarse a cabo la sesión ordinaria o extraordinaria por falta de quórum, el Presidente, citará a una nueva sesión extraordinaria, la que se llevará a cabo con los miembros presentes, en los siguientes treinta minutos; en ambos casos las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

ARTÍCULO 22. En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos incluidos en el Orden del Día, incluyendo los asuntos generales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



En las sesiones extraordinarias se tratarán únicamente los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ARTÍCULO 23. Por cada una de las sesiones que se efectúen, se levantará acta circunstanciada que contendrá por lo menos lo siguiente:

- a) Carácter y número de sesión;
- b) Lugar, fecha y hora;
- c) Nombre y cargo de los integrantes participantes;
- d) Declaración de quórum;
- e) Orden del día;
- f) Exposición y el Acuerdo que recae;
- g) Cierre de Sesión y firma de los asistentes.

Las actas deberán firmarse al calce y rubricarse al margen todas y cada una de sus fojas por quienes intervinieron en la sesión: la omisión de firma no invalida los acuerdos tomados.

Todos y cada uno de los acuerdos tomados por el Subcomité se registrarán con un número progresivo para facilitar su seguimiento, significando el tipo de sesión, el número de la misma, el número de acuerdo y el año.

DE LOS IMPEDIMIENTOS

ARTÍCULO 24. Los integrantes del Subcomité, en cumplimiento a la fracción IX del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz, se abstendrán de intervenir en las sesiones o actos donde se traten asuntos en los que se tengan interés personal, familiar, de negocios y en general, cuando se ventile cualquier asunto del cual pudieran beneficiarse directa o indirectamente.

ARTÍCULO 25. Los integrantes del Subcomité se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información, así como de las actuaciones realizadas por la entidad; tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aun después de que concluya su intervención en el órgano colegiado.

DE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL

ARTÍCULO 26. Para llevar a cabo la modificación de este manual es necesario contar con la aprobación de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.

Av. Xalapeños Ilustres No. 7,
Edificio Radio Mundial 5º Piso,
Xalapa, Veracruz, México, CP. 91000,
Tel. 01 228 890 4119 / 20
aveli.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Rgt' and '7'.



ARTÍCULO 27. Los integrantes del Subcomité podrán presentar modificaciones al presente manual, mismas que deberán comunicarse en sesión de carácter ordinaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Subcomité no podrá acordar asuntos que no sean materia de las funciones que le atribuye la Ley, en su caso dichos asuntos tendrán mero carácter informativo y el consentimiento del Subcomité no tendrá ningún efecto jurídico.

SEGUNDO. El presente Manual estará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por Subcomité y se publicará en la página Institucional de la Academia, en apego al Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la Ciudad de Xalapa-Enriquez Veracruz, el día 22 del mes de marzo del año dos mil veintidós.